

D^a VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 31.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUARDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluían, para el Ayuntamiento de Guardo, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
22/17 OD	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA	75.000,00 €	60.000,00 € (80 %)	15.000,00 € (20 %)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un período de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el período comprendido entre el año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este período cuatrienal, serán detraídas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Guardo tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

NÚCLEO POBLACIÓN	Inversión pendiente
San Pedro de Cansoles	13.600,00 €

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

Con fecha 14 de febrero de 2017, se recibe escrito del Ayuntamiento indicando que en los Planes Provinciales de 2017, el Ayuntamiento solicitó obras por importe de 210.752,00 €, cuando le correspondía 222.752,00 €, por lo que la inversión pendiente se reduce a 1.600,00 €.

Esta información está comprobada y es cierta.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guardo, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2016, para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Convocatoria relativo a la inversión cuatrienal en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, acordó solicitar el cambio de denominación de la obra 22/17 OD "RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA", pasando a denominarse "RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA Y SAN PEDRO DE CANSOLES", por el mismo importe, 75.000,00 €, de los cuales 60.000,00 € se invertirían en Intorcisa, y 15.000,00 € en San Pedro de Cansoles.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 22/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
22/17 OD	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN INTORCISA Y SAN PEDRO DE CANSOLES	75.000,00 €	60.000,00 € (80 %)	15.000,00 € (20 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palencia a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

